

Lima, 5 de junio del 2009

### **PRONUNCIAMIENTO**

*La Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú – CONAP, a la opinión pública nacional e internacional:*

1. Lamentamos y rechazamos profundamente los hechos de violencia ocurridos el día de hoy, viernes 5 de junio, en las zonas de Corral Quemado y la Curva del Diablo y en las ciudades de Bagua Chica y Bagua Grande, departamento de Amazonas, en el que han perdido la vida tanto nuestros hermanos indígenas como efectivos policiales.
2. Expresamos nuestra mayor solidaridad con nuestros compatriotas heridos y enviamos nuestras más sentidas condolencias a las familias de las personas que han perdido la vida, especialmente, las de nuestros hermanos.
3. Demandamos a las autoridades para que cesen las acciones de violencia y se garanticen los derechos humanos de todas las personas que se encuentran en las zonas de conflicto de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y los instrumentos internacionales como el Convenio 169 de la OIT.
4. Hacemos un llamado a nuestros hermanos indígenas a mantener la calma y, especialmente, no comprometerse con acciones de violencia que atenten contra la vida de las personas o que perjudiquen la propiedad tanto pública como privada.
5. Manifestamos nuestro saludo y total apoyo a la demanda de inconstitucionalidad del DL N° 1064 que aprueba el régimen jurídico para el aprovechamiento de las tierras de uso agrario, presentada el día de ayer por la Defensora del Pueblo. Esta demanda coincide con los pronunciamientos emitidos por CONAP en repetidas oportunidades, tal como se le manifestó a la Defensoría en diversas ocasiones. En tal sentido, esperamos que el Tribunal Constitucional actúe con la mayor rapidez y declare la inconstitucionalidad del mencionado decreto legislativo.
6. No podemos dejar de señalar que, a diferencia de la Defensoría del Pueblo, el mismo día de ayer, el Congreso de la República le dio la espalda a todos los pueblos indígenas de la Amazonía evitando debatir en la sesión del Pleno el DL N° 1090, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, y su modificatoria Ley N° 29317. Esta actitud de los congresistas de no ejercer el control parlamentario de los decretos legislativos emitidos hace casi un año, evidencia su poca preocupación por la situación de las comunidades nativas de nuestro país.
7. Finalmente, nos adherimos a los esfuerzos de todas las organizaciones e instituciones que respaldan el respeto de los derechos de los pueblos indígenas y los Derechos Humanos dentro de un marco de estado de derecho y democracia.

**Oseas Barbarán Sánchez**

Presidente

Confederación de Nacionalidades

Amazónicas del Perú – CONAP

Organizaciones bases de CONAP: FEDEMUSHAAL, OMIDIH, FEPIBAC, FEDENAPA, CONMUQUERBAP, ORIMAHA, CURCHA, ACONARU, ACOIBAHM, FECONACHA, ACOQUEVAC, FENAFAZA, AINQUERBAP, ACIDMUSHI, FECOCHASI, FEDECOCA, FEPYBABAN, FECONASHCRA, FECONAMN, FECONACURPI, FENADEM, FENARA, FAD, FECONARIN, OCCAAM, FENACU, FECONADIM, FENACOCA, FENACU, FECONADC, CART, CONOAP, FECONACA, FECONAYA, OCARE, CECONAMA, FECONAYY, FARE, OCAM y ORJIU.